

**ASOCIACION DE EMPLEADOS DE TESORERIAS
DIRECTIVA NACIONAL**



RETORNO SEGURO

Estimadas y estimados, ante todo saludarles y esperamos que se encuentren bien junto a sus familiares y colegas.

Siendo parte de nuestras atribuciones y responsabilidades velar por su cuidado y el respeto a las normas que la protegen y resguardan nos vemos en la necesidad imperiosa de comunicar a ustedes la posición de este gremio respecto de las instrucciones impartidas sobre el Retorno Presencial.

Con fecha 23 de septiembre, de buena fe, se constituyó la Mesa de Trabajo Colaborativo entre el Servicio y el gremio, **donde señalamos los criterios relevantes para velar por el cuidado físico y mental de los/as funcionarios/as**, estableciéndose como principios fundamentales, **Regreso voluntario gradual paulatino**, sin cruce de turnos; **Flexibilidad horaria de entrada y salida**; **Seguridad sanitaria y aforos dentro de las dependencia de las Tesorerías**, además de las condiciones establecidas en la resolución 5752 de 26 de octubre de 2021.

En todo momento, debe garantizarse a los/as funcionarios/as que la petición de retorno presencial debe provenir del funcionario (a), sin presión de ningún tipo de parte de la jefatura. **Esta garantía puede y debe ser fiscalizada por la AET**, ya que es a la Asociación a quien le llegan diversos reclamos de autoridades que pudieran entender el retorno como una obligación, teniendo presente que los/as funcionarios/as que no comuniquen a su jefatura la voluntariedad del regreso presencial, no puede interpretarse como que vuelven, ya que la **Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo** señala que el silencio se debe interpretar de forma negativa; además los/as funcionarios/as pueden acogerse a las excepciones que se consideraron en la Resolución N° 5752 de 26 de octubre de 2021 en el anexo 1 donde se habilitó por la División de Personal un formulario Google para ingresar los antecedentes necesarios.

En tales situaciones, este gremio fue bien enfático, y así se dejó establecido en el anexo 1 de la Resolución que **“los funcionarios que no puedan concurrir en forma presencial por casos de enfermedades que coloque en riesgo la vida del funcionario se deberá acreditar por un médico especialista o tratante, donde solo basta lo anteriormente señalado para dejarlo con trabajo remoto”**, en ningún momento se debe solicitar por las jefaturas que el certificado contenga la patología del funcionario.

Además, se indicó que en el caso de enfermedades como el cáncer y el VHI, que tienen leyes especiales y normas muy restrictivas respecto del manejo de los datos, debían tener un tratamiento especial, mucho más simple y reservado respecto del diagnóstico y no solicitar un certificado médico como en las otras enfermedades, aplicando un principio de buena fe.

Como AET, en todas las reuniones sostenidas se expresó claramente que lo que había terminado es el Estado de Excepción y no la pandemia, lo que tristemente se ha confirmado con los niveles de contagio que presenta el país, en especial en la Región Metropolitana. Tal como lo expresó la presidenta nacional, en la reunión de bajada de información a las jefaturas el día 27 de octubre, señalando que existen situaciones excepcionales que no quedaban en la resolución, pero deberían considerarse con criterio; como, por ejemplo, padres y madres que tengan a sus hijos en clases presenciales y que deban retirarse antes de las 15:00 horas, y no tener que volver con ellos a las oficinas.

Por ello, reafirmamos que **este no es un retorno obligatorio para todas las funcionarias y funcionarios**, tampoco implica estar todo el horario laboral en las dependencias de las oficinas, se deben aplicar horarios flexibles, debiendo registrar horario de entrada y salida, como lo señaló la jefa de la División de Gestión y Desarrollo de Personas.

Nuestra organización sigue velando en todo momento por la salud de cada uno de nuestros/as funcionarios/as, realizando los levantamientos a las distintas áreas que corresponda para hacerlos llegar a la autoridad del Servicio, ya que estas medidas deben ser evaluadas permanentemente, a la luz de la situación sanitaria del país y de cada región y ciudad.

Les saluda fraternalmente

**DIRECTIVA NACIONAL
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TESORERIAS**